APODERAMIENTO SOLICITUD REEMBOLSO IMPUESTO HIDROCARBUROS TIPP

* **Otorgar apoderamiento a SETIR:**
1. Pinchar en “Oficina Virtual” en la Home de AEAT:  [www.aeat.es](http://www.aeat.es)
2. En el recuadro de Trámites destacados”, elegir y pinchar en “Apoderar y otorgar representación”
3. Después: Seleccionar Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por internet
4. En “Trámites” elegir la opción de “Alta de poder para trámites tributarios específicos”
5. Aparece una ventana en la que se le pide que seleccione su certificado electrónico.
6. Entonces aparecerá Ud. como poderdante y tiene que introducir nuestro CIF de SERVICIOS ESPECIALES TIR SLU ( SETIR SLU ) en la caja de “NIF / CIF del Apoderado”, que es B81012205   .
7. Después en la misma ventana hay una lista con desplegables, pinchar encima del (+) de:
	* **Impuestos y Tasas** (se abren más opciones), y marcar:
		+ 1. **IIEE – Devoluciones**
				- Modelo 572. IIEE. Solicitud de devolución del impuesto sobre hidrocarburos
			2. **IIEE – Gasóleo profesional**
				- IIEE. Gasóleo Profesional. Solicitud de inscripción de beneficiarios/vehículos.
				- IIEE. Gasóleo Profesional. Presentación de relaciones de suministros
				- IIEE. Gasóleo Profesional. Devolución de gasóleo profesional
8. Aceptar y pasar de pantalla
9. Aparecen ambos trámites ya seleccionados, no poner fecha de fin de la autorización, sólo seleccionar la frase del final, donde dice que el otorgante autoriza….
10. Firmar y enviar (comprobar que esté realizada correctamente, en ocasiones, si tiene autorizada otra empresa no se lo hará, por lo que le dice que tiene que revocar la autorización dada al NIF…)